REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 426/10

Concepción, 26 de noviembre del 2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA UNIPERSONAL "VILLASBOA MAIDANA, VICTOR HUGO" – K Y V CONSTRUCCIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 10/2010. – **"Construcción de Baños Diferenciados".**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato con la Firma Unipersonal **"Villasboa Maidana, Víctor Hugo" – K y V Construcciones,** para la **Construcción de Baños Diferenciados** para el Lote 1 – Distrito de Horqueta 1 por el monto de Gs. 100.323.801. (Guaraníes cien millones trescientos veintitrés mil ochocientos uno), para el Lote 2 – Distrito de Horqueta 2 por el monto de Gs. 100.323.801. (Guaraníes cien millones trescientos veintitrés mil ochocientos uno), para el Lote 3 – Distrito de Loreto y Concepción por el monto de Gs. 45.404.310. (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil trescientos diez) para el Lote 4 – Distrito de Loreto, Yby Ya'u, Belén por el monto de Gs. 100.323.801. (Guaraníes cien millones trescientos veintitrés mil ochocientos uno), para el Lote 5 – Distrito de Concepción por el monto de Gs. 100.323.801. (Guaraníes cien millones trescientos veintitrés mil ochocientos uno).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Sr. Félix Miguel Ibáñez Quevedo,** Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SR. FÉLIX MIGUEL IBÁÑEZ
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador